



**SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

La suscrita Senadora **Cecilia Sánchez García**, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I y demás del Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente **Punto de Acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente en el marco de colaboración que debe imperar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha realizado con motivo de la denuncia presentada en relación a operaciones financieras irregulares por el ex secretario general del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) Carlos Romero Deschamps**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La corrupción es la forma más extrema de la privatización, y muchos a eso se han dedicado cuando incrementan su patrimonio con la transferencia de bienes y recursos públicos. Efectivamente, esas prácticas corruptas son las que han dañado a instituciones en todos los órdenes de gobierno, haciendo a un lado las necesidades de la población por el bienestar personal.



Garantizar el uso de los recursos económicos por parte de los titulares y demás servidores públicos de los tres órdenes de gobierno es un deber constitucional y legal, por lo tanto, los recursos económicos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y así incidir de forma positiva en el desarrollo del país, que es uno de los objetivos principales que tiene el Estado con la finalidad de recobrar la confianza de la ciudadanía.

En ese tenor, poner en juego todas las facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor o funcionario público haga uso indebido de recursos económicos es una constante de este gobierno, así como también vigilar y castigar a quienes a través de prácticas de desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismos, el compadrazgo y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal, familiar o de grupo.

Por otra parte, el poder político ha sido distorsionado y pervertido por una persona o por grupos de personas en donde han incluido a familiares hasta el punto en que han llegado a confundir a la ciudadanía o a las propias autoridades por sus habilidades maquiavélicas, de tal suerte que instituciones gubernamentales han sido puestas al servicio de los intereses de unos cuantos o de familias quienes las han usado para la creación, consolidación y expansión de sus fortunas.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) encargada de combatir el lavado de dinero, identificó que el ex secretario general del STPRM, Carlos Antonio Romero de Deschamps y sus familiares realizaron diversas operaciones financieras por montos muy superiores a los ingresos que manifestaban ante las autoridades fiscales, por lo que la UIF presentó la denuncia por un posible desvío de recursos



en el STPRM en donde hasta octubre de 2019 Romero Deschamps era Secretario General.

Ahora bien, las millonarias cantidades de dinero que el ex líder petrolero y su familia manejaban, se contaba en pesos y dólares, montos que, en lo que respecta a Romero Deschamps, no podían ser comprobados pues el sueldo neto que recibía mientras era trabajador activo de Pemex ascendía a 28 mil 636.50 pesos mensuales según la plataforma Nómina Transparente de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Aunado a lo anterior y considerando las compensaciones, bonos, aguinaldo y otras prestaciones y beneficios que percibió por el cargo público que desempeñó, su salario mensual proporcional fue de 100 mil 737 pesos, una cantidad que de cualquier forma es muy inferior a los movimientos financiero que él y su familia realizaban. Además de que la adquisición de inmuebles y compra de artículos de lujo, se considera que se obtuvo con dinero presuntamente desviado del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. Con ese propósito la Unidad de Inteligencia Financiera ha interpuesto senda denuncia ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

Finalmente, trabajadores del STPRM han cuestionado la falta de acción de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, así como de la Fiscalía General de la República por las denuncias que se han presentado en contra del exlíder petrolero Romero Deschamps, quien a pesar de ser señalado mediática y legalmente no tiene ninguna orden de aprehensión y goza de una pensión al cien por ciento desde que se jubiló, tal parece que existe un trato preferencial por parte de los fiscales.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente en el marco de colaboración que debe imperar a la Unidad de Inteligencia Financiera para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha realizado con motivo de la denuncia presentada en relación con operaciones financieras irregulares por el ex secretario general del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana Carlos Romero Deschamps.

Dada en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente el 25 de mayo de 2022

Sen. Cecilia Sánchez García

<https://www.elcabaret.mx/anos-de-evidencia-reunida-no-hunden-a-romero-deschamps-y-familia-y-la-fiscalia/>
https://twitter.com/sinembargomx/status/1521771612483342336?s=24&t=v0dT3HLWRB23dX7uNYNB_g